

V.- ANUNCIOS

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Férez (Albacete)

Anuncio de 27/05/2022, del Ayuntamiento de Férez (Albacete), sobre aprobación de la Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal. [2022/5827]

Por Resolución de Alcaldía Nº 72, de 27/05/2022, se aprobó la Oferta de Empleo Público para la estabilización del empleo temporal correspondiente a las plazas que a continuación se reseñan.

Plazas conforme a lo previsto en la Disposición Adicional 6.ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de Medidas Urgentes para la Reducción de la Temporalidad en el Empleo Público, cubiertas de forma temporal e ininterrumpida antes de 1 de enero de 2016.

Personal Funcionario

Régimen jurídico	Categoría profesional	Grupo	Vacantes	Fecha de adscripción	Jornada	Sistema selección	Turno
Funcionario	Aux. Administrativo/A	C2	1	01/09/2008	Completa	Concurso	Libre

Personal Laboral

Régimen jurídico	Categoría profesional	Grupo	Vacantes	Fecha de adscripción	Jornada	Sistema selección	Turno
Laboral	Maestro/A Escuela Infantil- Monitor/A Actividades	A2	1	03/01/2000	Completa	Concurso	Libre
Laboral	Bibliotecario/A	C1	1	17/10/2006	Parcial	Concurso	Libre
Laboral	Coordinador/A Universidad Popular	C2	1	02/05/2010	Completa	Concurso	Libre

En cumplimiento del artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 70.2 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, se publica la Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal del Ayuntamiento de Férez, en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Diario oficial de Castilla La Mancha.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante la Alcaldesa, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Albacete, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Férez, 27 de mayo de 2022

El Alcalde
FRANCISCO JAVIER JAIME ESPINOSA